ANÁLISIS DEL SECTOR

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de personal que prestan sus servicios de apoyo a la gestión en la recopilación y análisis de información precontractual de las adquisiciones de productos y/o servicios. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada entidad estatal, de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y de experiencia y de trabajos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Institución Educativa Julio Cesar Turbay Ayala de Soacha ha requerido servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este caso particular, requiere de una persona natural, Profesional contaduría, con experiencia mínima requerida de un año en labores administrativas. La experiencia no tiene que ser concurrente, y se pueden aplicar criterios de equivalencia entre estudio y experiencia, al hacer el análisis del perfil del respectivo contratista. No es necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la Institución Educativa Julio Cesar Turbay Ayala de Soacha, que la persona tenga experiencia en las actividades descritas anteriormente, debido a que con ellos se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato. La experiencia como apoyo administrativo desarrollando temas asociados con el objeto del contrato a realizar, el cual es el apoyo en la recopilación y análisis de información precontractual de las adquisiciones de productos y/o servicios de la institución educativa.

Se prevé que para la ejecución del objeto del contrato y para cada uno de los productos, se hace necesaria una persona que preste sus servicios durante doce (12) meses durante la vigencia 2026. Por el conocimiento y experiencia mínima y teniendo en cuenta el sondeo realizado de contratos similares en el SECOP II, Las actividades y funciones especificadas en los objetos de los contratos sondeados, son similares en cuanto a obligaciones, responsabilidades y conocimiento requerido necesario para cumplir con los servicios profesionales de la presente vigencia.

Lic. GERARDO ALFREDO RODRIGUEZ NIVIA
Rector